



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016805

de 22-10-2020



"Por la cual se autoriza la Desvinculación Administrativa del vehículo clase Camioneta Van de placas KUN-406, vinculado a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. identificada con NIT 805.021.222-9 por terminación del contrato de vinculación."

LA DIRECTORA TERRITORIAL (E) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y el Decreto 0087 de 2011 en concordancia con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, identificada con NIT 805.021.222-9, radicó ante el Ministerio de Transporte - Dirección Territorial Valle con Nro. 20193760155632 del 29 de octubre de 2019, con sus correspondientes anexos, solicitud de Desvinculación Administrativa por Terminación del contrato de vinculación del Vehículo Clase Camioneta Van de placas KUN-406.

El citado vehículo está identificado con las siguientes características:

PLACA:	KUN-406	MODELO:	2007
CLASE:	CAMIONETA VAN	SERVICIO:	PUBLICO
MARCA:	CHANA	No. MOTOR:	JL465Q5656ME737 6

ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE

El Doctor **LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**, Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, presentó solicitud de Desvinculación Administrativa por Terminación del contrato de vinculación del Vehículo Clase Camioneta Van de placas KUN-406 vinculado a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**

Posteriormente esta Dirección Territorial realiza consulta en el aplicativo HQ-RUNT el día 21 de octubre de 2020, para verificar el estado actual del vehículo de placas KUN-406, encontrándose





RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016805

de 22-10-2020



"Por la cual se autoriza la Desvinculación Administrativa del vehículo clase Camioneta Van de placas KUN-406, vinculado a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. identificada con NIT 805.021.222-9 por terminación del contrato de vinculación."

el mencionado rodante en estado Activo y sin limitación a la propiedad.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Dirección Territorial Valle - Ministerio de Transporte en concordancia con las competencias asignadas está en la obligación de resolver las peticiones y/o solicitudes previo el agotamiento del trámite establecido, salvaguardando el derecho a la defensa y el debido proceso, los cuales deben estar presentes en todas las actuaciones administrativas.

La petición elevada por El Doctor **LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**, Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, y citada en precedencia, se atenderá mediante el procedimiento preceptuado en el Artículo 2.2.1.6.8.12 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 26 del Decreto 431 de 2017 Desvinculación por terminación del contrato de Administración de Flota, el cual cita:

"ARTÍCULO 2.2.1.6.8.12. Desvinculación por terminación del contrato de administración de flota. Terminado el contrato de vinculación, sin que las partes logren un acuerdo sobre su renovación, cualquiera de ellas notificará tal hecho al Ministerio de Transporte, para que el mismo proceda a la cancelación de la tarjeta de operación."

Observada y evaluada en su conjunto la solicitud presentada por El Doctor **LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**, Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, frente a las exigencias y el procedimiento señalado en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, se demuestra el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Por lo anterior este Despacho encuentra viable acceder a la petición de desvinculación administrativa del Vehículo Clase Camioneta Van de placas KUN-406 vinculado a la Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, identificada con NIT 805.021.222-9.

No cabe duda entonces que deberá proferirse decisión de fondo, respecto de la solicitud de desvinculación del referido automotor, por lo que se accederá a la desvinculación administrativa y a la cancelación de Tarjeta de Operación Nro. 732324 del vehículo clase Camioneta Van de placas KUN-406 expedida por la Dirección Territorial Valle del Ministerio de Transporte, con una





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016805

de 22-10-2020



"Por la cual se autoriza la Desvinculación Administrativa del vehículo clase Camioneta Van de placas KUN-406, vinculado a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. identificada con NIT 805.021.222-9 por terminación del contrato de vinculación."

vigencia desde el día 25 de febrero de 2014 hasta el día 13 de febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Desvinculación Administrativa del Vehículo clase Camioneta Van de placas KUN-406, de propiedad de la señora **DIANA MARIA VALLEJO ECOBAR** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **31.449.314**, vinculado a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, identificada con **NIT Nro. 805.021.222-9**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al Doctor **LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**, Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, identificada con **NIT Nro. 805.021.222-9**, en el correo electrónico: **contadorcali@acarltda.com** y a la señora la señora **DIANA MARIA VALLEJO ECOBAR** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **31.449.314** propietaria del vehículo de placas **KUN-406**, en la siguiente dirección **Calle 113 Nro. 20 - 05 Jamundí**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente decisión, esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida deberá cancelar la tarjeta de operación y desagregar el rodante de placas **KUN-406**, del Parque Automotor de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**, identificada con **NIT Nro. 805.021.222-9**.

ARTÍCULO CUARTO: Después de que la Dirección Territorial Valle - Ministerio de Transporte, cancele la Tarjeta de Operación deberá informar a los cuerpos de control operativo de Tránsito Municipal y Departamental sobre la cancelación de la tarjeta de operación, a fin de que realicen la correspondiente inmovilización del vehículo, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Directora Territorial Valle y de apelación ante el Director de Transporte y Tránsito de este Ministerio en Bogotá, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040016805

de 22-10-2020



"Por la cual se autoriza la Desvinculación Administrativa del vehículo clase Camioneta Van de placas KUN-406, vinculado a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. identificada con NIT 805.021.222-9 por terminación del contrato de vinculación."

notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo establecido en los Artículos 69 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali - Valle, en octubre de dos mil veinte (2020).

**CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL VALLE (E)
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Proyectó: María Alejandra Bedoya Romero - Abogada
Revisó: Carolina Giraldo Velásquez Directora Territorial (E)
Aprobó: Carolina Giraldo Velásquez Directora Territorial (E)
Copia: Archivo, consecutivo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2020-10-22
www.mintransporte.gov.co

